

9- Foll
37.018.54
1

13046



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REGLAMENTO ORGANICO

PARA

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

COMISION

COORDINADOR: ADOLFO D. COLL

NELIDA DUARTE

ROMEO E. BALEANI

ARGENTINA D.B. DE GOENAGA

MARIA DEL C. MASTROPIERRO

EDGAR BETELU

JUANA O. DE LEONI

JOSE M. MARCHUETA

BIBLIOTECA	
Entró	20-9-72
Remitente	Argentina
Intervino	P

Foll
37.018.54

1



INV 013046
36 G 401
37.018
LIB 1

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE:

DR. LEONARDO H. SIMONE

VICE PRESIDENTE:

PROF. ANGEL A. CASTRO

VOCALES:

DRA. BLANCA R. MONTEVECHIO

PROF. GRACIELA E. MOLINA de COGORNO

PROF. MARIO J. A. LUCERO LOPEZ

SR. HUGO G. JAIMES

SECRETARIO GENERAL:

SR. MARTIN G. BALBUENA

SUPERVISORA GENERAL PEDAGOGICA:

DRA. MARIA ARSENIA TULA

Ej-4 09004



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EXPEDIENTE NRO. 14.765/71

BUENOS AIRES, 5 DE NOVIEMBRE DE 1971.

VISTO:

El dictamen precedente de la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1ro. *A P R O B A R* la Disposición Nro. 38 de la Supervisión General Pedagógica del 5 de noviembre en curso, por la que se constituye un grupo de trabajo para estudiar la organización y funcionamiento de las escuelas de Jornada Completa y actualizar la documentación existente al respecto.

2do. *D I S P O N E R* la publicación en el Boletín de los puntos 1 a 4 de la disposición que se aprueba.

3ro. *I N S E R T E S E* en el Boletín, cúmplase y pase a sus efectos a los Departamentos Supervisión General Pedagógica y Personal.

RESOLUCION Nro. 686.

MARTIN G. BALBUENA
Secretario General

LEONARDO H. SIMONE
Presidente

EXPEDIENTE NRO. 1.872/1972.

BUENOS AIRES, 9 DE MARZO DE 1972

VISTO:

El proyecto de reglamento orgánico para las escuelas de Jornada Completa elaborado por la Comisión designada a tales efectos; y

C O N S I D E R A N D O :

Q ue en él están contemplados los distintos aspectos de las escuelas de esa modalidad, y se fijan normas cuya observancia les permitirá cumplir con los objetivos para los cuales fueron creadas;

Que la Supervisión General Pedagógica por considerarlo de positivo valor, aprobó por Disposición Nro. 14/72 el trabajo realizado;

Que la Comisión de Didáctica se expide en igual sentido,

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1ro. *A P R O B A R* el Proyecto de Reglamento Orgánico para las escuelas de Jornada Completa que corre agregado a estas actuaciones y disponer su aplicación, con carácter de ensayo, en todas las escuelas de esa modalidad, a partir de la iniciación del curso escolar de 1972.

2do. *D E R O G A R* todas las disposiciones que pudieren oponerse a lo establecido en el Proyecto que se aprueba.

3ro. *P O R* la Unidad Impresora se imprimirán 1000 ejemplares del aludido reglamento que serán distribuidos en la forma que determine el Departamento Supervisión General Pedagógica.

4to. *I N S E R T E S E* en el Boletín y pase a sus efectos a la Supervisión General Pedagógica y a la Unidad Impresora.

RESOLUCION Nro. 866.

MARTIN G. BALBUENA
Secretario General

LEONARDO H. SIMONE
Presidente

DOCUMENTO ORGANICO PARA ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Indice

1. Fines de la escuela de Jornada Completa

- 1.1. Objetivos generales de la Escuela de Jornada Completa.
- 1.2. Objetivos institucionales de la Escuela de Jornada Completa.

2. Organización escolar

2.1. Del personal docente.

- 2.1.1. El Director.
- 2.1.2. El Vicedirector.
- 2.1.3. Maestro Secretario.
- 2.1.4. Maestro de grado.
- 2.1.5. Maestro especial.
- 2.1.6. Maestro auxiliar.

2.2. De los alumnos

- 2.2.1. Régimen de admisión.
- 2.2.2. De los grados.
- 2.2.3. Actividades escolares.
 - 2.2.3.1. Actividades que responden a los contenidos del Plan de Estudios de la escuela primaria (Jornada Completa).
 - 2.2.3.2. Actividades especiales.
- 2.2.4. Derivaciones de alumnos.

2.3. De los contenidos de enseñanza

- 2.3.1. Contenidos comunes con la escuela de Jornada Simple.
- 2.3.2. Contenidos especiales.
- 2.3.3. Organización de los contenidos.

2.4. Distribución horaria

- 2.4.1. Diaria.
- 2.4.2. Semanal.

2.5. Evaluación

- 2.5.1. Evaluación de la institución escolar.
- 2.5.2. Evaluación del aprovechamiento de los alumnos.
 - 2.5.2.1. Oportunidad.
 - 2.5.2.2. Técnicas.

2.5.2.3. Funciones administrativas de la evaluación del aprovechamiento.

2.5.2.3.1. Calificación.

2.5.2.3.2. Promoción.

2.6. Del comedor escolar

2.6.1. Comisión de comedor escolar.

2.6.2. Contratación del personal de comedor escolar.

2.6.3. El personal directivo y docente en el comedor escolar.

2.7. De la Asociación Cooperadora

3. Planeamiento de la unidad escolar

3.1. Planeamiento a nivel escuela

3.1.1. Objetivos.

3.1.2. Plan de estudios y programas.

3.1.3. Recursos humanos.

3.1.4. Medios y recursos de la escuela.

3.1.5. Instituciones escolares.

3.1.6. Relaciones con la comunidad.

3.1.7. Evaluación.

3.2. Planeamiento a nivel aula

3.2.1. Planeamiento anual.

3.2.1.1. Objetivos.

3.2.1.2. Distribución de contenidos y actividades en unidades.

3.2.1.3. Medios auxiliares.

3.2.1.4. Principios metodológicos.

3.2.1.5. Evaluación.

3.2.2. Ajustes mensuales

1. FINES DE LA ESCUELA DE JORNADA COMPLETA

La escuela primaria argentina de jornada completa, por ser el órgano específico de la educación infantil que fundamenta una obra iniciada en el hogar, influida por la sociedad y condicionada por la idiosincrasia del niño, por entender que no clausura dicha obra sino que sólo constituye una etapa de la consolidación de la personalidad humana que abarca a muchos niños del país en edad escolar, proporcionándoles las oportunidades que requieran sus potencialidades naturales para ser desarrolladas, vigorizadas e implementadas, debe:

- 1 Promover la educación integral y armónica del educando con vistas a prepararlo para la vida.
- 2 Favorecer el desarrollo integral de la personalidad del niño sin desvirtuarla ni violentarla para que se realice equilibradamente en sí mismo y actúe con eficiencia en lo escolar (ambiente aula, ambiente comedor, ambiente recreación, ambiente de laboratorio, ambientes de investigación, ambientes artesanales), lo familiar, lo social, lo nacional y lo universal.
- 3 Formar el tipo de hombre que nuestro país necesita para seguir realizándose y proyectándose en superación constante, que:
 - a) posea firme y claro el conocimiento, en lo fundamental, de la historia y la geografía de su patria, de sus instituciones, de su idioma, de sus modalidades, de sus realizaciones, de sus posibilidades, de sus necesidades y de sus conveniencias, basándose en el acervo de la tradición y de las virtudes que caracterizan a nuestros antepasados, amantes de la libertad y del respeto al derecho de las personas y de los pueblos; que posea, además, las habilidades necesarias para aplicar ese conocimiento a las experiencias cotidianas que lo requieran;
 - b) adquiera conciencia de los problemas que afectan a su medio local y regional y del papel que a éstos les corresponde en el concierto de la República;

- c) quiera y sepa situarse en esas realidades para servir las con dignidad y eficacia;
 - ch) quiera y sepa, al egresar de las aulas primarias, perfeccionarse ahondando en los conocimientos adquiridos, habilidades desarrolladas y actitudes formadas a través de las experiencias buscando enfoques originales;
 - d) entienda y practique la democracia como estilo de vida basada en la libertad individual y en los valores de justicia y solidaridad social.
- 4 Propender a formar, también, un tipo de hombre americano y universal comenetrado en los principios que unen a los hombres y a los pueblos.
 - 5 Fomentar la iniciativa personal y la actividad creadora, tanto en el campo estético como científico y técnico, estimulados por el sentimiento de solidaridad y reguladas por la noción de responsabilidad.
 - 6 Crear actitudes, disciplinar aptitudes y establecer en la medida de cada posibilidad, la mejor forma de aprender, trabajar y actuar y de practicar la libertad, desarrollar el sentido estimativo de lo verdadero, lo bueno y lo bello.
 - 7 Formar y poner al educando en contacto con los medios creados por la civilización para facilitar y embellecer la vida, con el fin de que los bienes elaborados por el hombre sirvan a la plena e integral realización de lo humano y contribuyan a crearle conciencia sobre la posibilidad de perfeccionarlos, acrecentarlos y divulgarlos y de que puede y debe contribuir a ello siempre que se le presente una oportunidad.
 - 8 En materia de conocimientos, habilidades y actitudes asegurar ^{en} cada grado ~~de~~ posesión cabal de lo que ningún niño debe dejar de poseer en esa etapa de su evolución.
 - 9 Crear hábitos y clara conciencia del valor de las normas y conocimientos que concurren a preservar la salud y fortalecer el organismo.
 - 10 Educar para el mejor aprovechamiento del ocio a través de las experiencias de trabajo.

1.1. Objetivos generales de la escuela de Jornada Completa

I. DE CONOCIMIENTO:

Que los alumnos conozcan:

1. Los contenidos correspondientes al grado;
2. los contenidos de asignaturas o actividades especiales que desarrollen, vigoricen e implementen las potencialidades naturales e intereses de los alumnos.

II. DE HABILIDAD

Que los alumnos:

1. Manejen diestramente los instrumentos específicos que requieren las asignaturas o actividades especiales;
2. apliquen los conocimientos a las experiencias cotidianas que lo requieran;
3. aprovechen la jornada completa para realizar todas las tareas escolares;
4. aprovechen de manera valiosa las horas de ocio fuera de la escuela.

III. DE ACTITUD

Que los alumnos:

1. Adquieran conciencia de la importancia y necesidad de la tarea realizada en grupos que pueden ofrecer las actividades manuales, artesanales, de investigación y de laboratorio;
2. acepten a los otros miembros del grupo de trabajo como personas con necesidades e intereses propios;
3. estén dispuestos a participar con otros en las actividades planificadas;
4. cooperen en los proyectos emprendidos por su grupo de trabajo;
5. participen de manera activa y meditada en las discusiones del grupo de trabajo;
6. acepten el valor de la técnica en el desarrollo de las actividades del grupo de trabajo;
7. se dispongan a revisar los juicios emitidos y a modificar su comportamiento a la luz de nuevas evidencias.

1.2. Objetivos institucionales de la escuela de Jornada Completa

La escuela de Jornada Completa, como órgano integral de la educación sistemática, se propone para su acción específica cumplir con los siguientes objetivos institucionales:

- a) Formar integral y armónicamente a los educandos para que, como personalidades autónomas, puedan autodeterminarse tanto de manera individual como en el grupo;
- b) brindar a los educandos experiencias de trabajo para que se inicien en el cultivo vocacional de las aptitudes;
- c) posibilitar a los alumnos el aprovechamiento de la Jornada Completa para realizar todas las tareas escolares;
- ch) hacer que los alumnos adquieran conciencia de la importancia que pueden tener las actividades manuales, artesanales, de laboratorio y de investigación;
- d) ayudar a los alumnos a adquirir conciencia de la necesidad de realizar la tarea en grupo;
- e) permitir que los alumnos participen en actividades planificadas;
- f) hacer que todos los alumnos cooperen en los proyectos emprendidos por los distintos grupos de trabajo;
- g) lograr establecer eficaz comunicación con la comunidad en que está inserta la escuela para que los alumnos egresados puedan participar eficazmente en ella.

2. ORGANIZACIÓN ESCOLAR

2.1. Del personal docente.

2.1.1. El Director.

El Director es el responsable directo del funcionamiento de la escuela en el aspecto específico de la enseñanza, de la acción de integración comunitaria que se realiza en el establecimiento y de la proyección del mismo en el medio social.

Corresponde al Director de Escuela de Jornada Completa:

- 1º Asesorar al personal de su dependencia sobre las características de las escuelas de Jornada Completa, sus objetivos y sobre los deberes y atribuciones emergentes de esta modalidad;
- 2º Cumplir horario pleno.
- 3º Nombrar un maestro secretario elegido entre los maestros de grado, cuya permanencia en la función será de un año escolar. El Director podrá reelegirlo previa conformidad del interesado. Cuando por fuerza mayor se estime conveniente el cambio de maestro secretario antes de la finalización del año escolar, deberá darse intervención a la Super-
visión Escolar.
- 4º Supervisar el funcionamiento del comedor escolar, expedirse sobre el cálculo de necesidades, provisiones e inversiones, presentado por la comisión pertinente.
- 5º Controlar el balance anual y la memoria correspondiente al Comedor Escolar.
- 6º Organizar, conjuntamente con el vicedirector y los maestros de grado y especiales que corresponda, las experiencias de trabajo de carácter vocacional de los alumnos, de acuerdo con las condiciones físicas y socio-económicas de la comunidad y las posibilidades materiales de la escuela.
- 7º Elaborar, conjuntamente con el vicedirector y el maestro secretario, sobre la base de la evaluación de la institución escolar, el anteproyecto de plan anual de la escuela y tratarlo en reunión de personal.
- 8º Determinar, en reunión de personal, los lineamientos de la planificación anual a nivel de aula, para que cada maestro adapte planes y programas a las características del medio y del alumnado.
- 9º Estimular el perfeccionamiento.
- 10º Asesorar a los docentes sobre métodos y procedimientos didácticos modernos.
- 11º Documentar la tarea docente estimulando la actividad mediante asientos periódicos.

3.1.2. El Vicedirector.

Corresponde al vicedirector de Escuelas de Jornada Completa:

- 1º Participar en la labor técnico-administrativa de la escuela.
- 2º Cumplir horario pleno, turnándose con el director en el comedor escolar.
- 3º Colaborar con el director en la elaboración del planeamiento anual de la escuela y en la Super-
visión y Evaluación de toda la actividad escolar.

2.1.3. Maestro Secretario

Corresponde al maestro secretario de Escuelas de Jornada Completa:

- 1º Realizar las tareas administrativas de la escuela y suministrar los datos requeridos en los formularios estadísticos.
- 2º Integrar la comisión de comedor escolar.
- 3º Colaborar con el Director y el Vicedirector secundándolo en la medida de lo requerido.
- 4º Organizar la clasificación, fichaje y movimiento de la biblioteca de la escuela.
- 5º Formar un archivo técnico con los trabajos realizados por el personal referente a investigaciones, iniciativas, síntesis de conferencias, comentarios de libros y discursos, etc.-
- 6º Colaborar con el Director y el Vicedirector en la elaboración del planeamiento de la unidad escolar.

2.1.4. Maestro de grado

Corresponde al maestro de grado de escuela de Jornada Completa:

- 1º Integrar las comisiones de estudio designadas por el Director.
- 2º Participar en la elaboración del planeamiento de la unidad escolar.
- 3º Coordinar la aplicación de los planes y programas de estudio de materias especiales y Experiencias de Trabajo.
- 4º Realizar el planeamiento anual de la tarea escolar a nivel aula, y los ajustes mensuales.
- 5º Realizar, con conocimiento del Director, reuniones de padres.
- 6º Confeccionar la ficha pedagógica de cada alumno a partir de su ingreso en la escuela y mantenerla actualizada.

2.1.5. Maestro especial.

Corresponde al maestro especial de escuela de Jornada Completa.

- 1º Realizar el planeamiento anual de la tarea escolar a nivel aula y los ajustes mensuales.
- 2º Elaborar, juntamente con el director, el vicedirector y el maestro de aula los programas de Experiencias de Trabajo.
- 3º Emplear en la enseñanza métodos activos y directos que posibiliten el logro de obras completas y de utilidad real en su uso.
- 4º Estimular las aptitudes individuales de los alumnos y orientar el aprendizaje de acuerdo con las inclinaciones naturales de los mismos.

5º Cuidar de la disciplina escolar dentro y fuera del aula.

2.1.6. Maestro auxiliar.

Corresponde al maestro auxiliar de escuela de Jornada Completa (cuando la escuela contare con él):

1º Complementar la ~~tare~~ administrativa del maestro secretario, quien será el responsable de la labor asignada.

2.2. DE LOS ALUMNOS

2.2.1. Régimen de admisión.

En la escuela de Jornada Completa la inscripción es optativa por parte de los padres que la desean para sus hijos.

Para cubrir las plazas de cada grado se observará como requisito ineludible -en el momento de la inscripción de alumnos y para su admisión- el hecho de que el domicilio del niño se encuentre en la zona de influencia de la escuela.

A renglón seguido, se observará para cada alumno la existencia de algunas de estas circunstancias (señaladas más abajo en orden de prioridad) que avalen el otorgamiento definitivo de la plaza:

- a) La precariedad socio-económica del hogar;
- b) La necesidad asistencial del niño que queda sin protección cuando el padre y la madre trabajan simultáneamente fuera del hogar;
- c) Cuando el número de hermanos en edad escolar a

Continúa

Si lo exija.

10

Después de ubicarse a los niños con las condiciones señaladas y existiendo aún plazas disponibles, se inscribirá al resto de interesados de acuerdo con el orden de presentación.

2.2.2. De los grados

La escuela de Jornada completa funcionará con un mínimo de siete grados o secciones.

Cuando las necesidades educativas así lo impusieran, podrán funcionar -previa aprobación de la Supervisión Seccional- escuelas de Jornada Completa con menos de siete grados o secciones. En este caso será suprimido el cargo de vicedirector.

Si la escuela contare con menos de cinco grados o secciones, será suprimido el cargo de maestro secretario.

2.2.3. Actividades Escolares

Los alumnos no están obligados a almorzar en la escuela, pero deben concurrir a ambos turnos.

El personal docente cuidará que los alumnos concluyan todas las tareas en el ambiente escolar. No se podrá encomendar tareas para realizar en el hogar.

2.2.3.1. Actividades que corresponden a los contenidos del Plan de Estudios de la escuela primaria (Jornada Simple).

a) Actividades a desarrollar en matemática y lenguaje.

Las materias instrumentales, por esencia, son las herramientas mediante las cuales los alumnos pueden aprender los restantes bienes culturales. Las actividades que se pueden llevar a cabo en su desarrollo son múltiples y variadas, dependiendo estrechamente del ~~sub~~strato lógico del conocimiento matemático y lingüístico.

En matemática pueden profundizarse las curiosidades matemáticas y los problemas de ingenio.

En lenguaje pueden llevarse a cabo encuestas y entrevistas, concursos literarios, tareas de organización de bibliotecas (de escuela, aula, especializada, etc.) etc.

b) Actividades de investigación.

Estas actividades se pueden desarrollar en historia (monografías breves, archivo de documentos o sus reproducciones, etc.) en geografía (monografías breves con imágenes ilustrativas, colecciones, etc.), en moral y civismo (dioramas y todo tipo de representaciones en tres dimensiones) y, en ahorro y previsión, sencillos estudios monográficos previos a proyectos de trabajo. En el campo de las ciencias experimentales pueden proyectarse múltiples investigaciones: determinar la causa de los fenómenos, resolución de problemas, seguimiento de procesos, etc.

c) Actividades de laboratorio.

Los alumnos podrán cumplir estas actividades a lo largo de los temas de naturaleza, tanto los temas referidos al estudio de la vida (biología) como los aspectos físico-químicos son susceptibles del estudio en laboratorio.

Los educandos podrán adiestrarse no sólo en el manejo cuidadoso del material utilizado, sino también en las técnicas formales del estudio en laboratorio, propias del método científico.

ch) Actividades artesanales.

Las actividades con papel están previstas en el desarrollo temático de Trabajo Manual, así como las actividades de iniciación a la carpintería.

En el programa de Labores se prevén costuras, confección de prendas útiles para el hogar, cocina regional y popular (en forma especial preparación de conservas y repostería) y arreglo del hogar.

d) Actividades de formación artística.

Posibles actividades musicales son la banda rítmica, los conjuntos corales, los grupos de danzas folklóricas y la formación de discotecas.

En el terreno del dibujo se puede crear el Club de Niños Pintores.

e) Actividades de desarrollo físico.

Deportes, juegos y torneos pueden realizarse como eficaces actividades.

1.3.2. Actividades especiales.

1.- Idioma extranjero.

A través de actividades interesantes y plenas de sentido didáctico, el alumno se irá introduciendo en un nuevo mundo lingüístico. Vivirá, así, como si fuera integrante de esa comunidad -a través de la lengua vivencial- y podrá reconocer sus distintas pautas culturales. Su enseñanza se incluye a partir de tercer grado. Se aconseja organizar a los alumnos en grupos de acuerdo con el nivel de conocimientos, sin tener en cuenta grado o edad.

2.- Tareas complementarias u optativas

Diariamente el niño dedicará una hora de su trabajo en la escuela para fijar los contenidos de aprendizaje bajo la guía del maestro. Estas tareas complementarias pueden variar de acuerdo con el grado y los temas en desarrollo. Aún dentro del mismo grupo del grado pueden diferenciarse las tareas según los grupos de trabajo, y los intereses y aptitudes del niño.

Ejemplificando, algunas tareas complementarias pueden ser:

- a) Completar tareas inconclusas;
- b) Realizar la ejercitación que fijan los temas tratados;
- c) Preparar el trabajo del grupo llevando a cabo las reuniones del mismo;
- ch) Preparar debates, armado de carteleras, periódico mural, etc.
- d) Preparar elementos ilustrativos a utilizarse en el desarrollo del proceso, enseñanza-aprendizaje.
- e) Consultar bibliografía para tareas de investigación;
- f) Recuperación o trabajo individualizado;
- g) Consultas en la biblioteca;
- h) Evaluación.

3.- Experiencias de trabajo.

12

Englobase en la expresión "Experiencias de Trabajo" a todas aquellas actividades que el niño puede desarrollar, tanto en el plano cognoscitivo como en el motriz, como iniciación al mundo del trabajo.

Los alumnos podrán llevar a cabo:

- a) Tareas relativas a Cooperativismo y Mutualismo Escolares.
- b) Trabajos artesanales con cartón, materiales blandos, rafia, cueros, madera, metales, etc.
- c) Trabajos de iniciación a oficios: albañilería, electricidad, electrotecnia.
- ch) Trabajos relativos a la agricultura (preferentemente para ser realizados en zonas rurales o semiurbanas): horticultura, jardinería, granja y chacra.

A través de experiencias de trabajo como las señaladas, a signaturas como Trabajo Manual, Labores, Dibujo, Actividades Físicas, etc., pueden hacer mucho más rico su propio contenido.

4.- Hora del Cuento.

En los grados del primer nivel (1º, 2º y 3º) la Hora del Cuento tiende a despertar, fomentar y orientar la imaginación de los pequeños. Con ella, la actividad creadora de los alumnos puede ser encauzada o incrementada con éxito.

2.2.4. Derivaciones de alumnos.

Para que un alumno no permanezca en la escuela de Jornada Completa debe darse alguna de estas situaciones:

- a) Escasa salud física del niño que le impida aprovechar todas las actividades de la jornada completa. En este caso, será derivado a una escuela de jornada simple.
- b) Mala adaptación al medio ambiente escolar y a la actividad continuada que es necesidad ineludible de la jornada completa, apreciada a través de perturbaciones de la conducta o fallas en la atención voluntaria; en este caso será derivado el alumno a una escuela de jornada simple y a la autoridad médica competente. Si el niño en cuestión presenta simultáneamente problemas de aprendizaje, será derivado a una escuela o Centro especializado.
- c) En todos los casos el personal de la escuela debe utilizar todos los recursos posibles para facilitar la permanencia del alumno en el régimen de jornada completa, tanto en el caso de alumnos con problemas de aprendizaje como de adaptación.

2.3. DE LOS CONTENIDOS DE ENSEÑANZA

La escuela de Jornada Completa desarrolla los mismos contenidos programáticos de la escuela de jornada simple, agregando ciertos contenidos especiales.

En los párrafos que siguen detallaremos cuales son esos contenidos, pues las actividades a desarrollar por los alumnos y los principios metodológicos -complementos indispensables- se han desarrollado en otros apartados.

2.3.1. Contenidos comunes con la escuela de Jornada Simple.

13

Lenguaje, matemática, historia, moral y civismo, geografía, naturaleza, dibujo, trabajo manual, canto y música y actividades físicas son las asignaturas que integran los contenidos que la escuela de Jornada Completa desarrolla de manera común con la escuela de Jornada Simple.

Las actividades que de estos contenidos surjan, así como las experiencias de Trabajo que pueden organizarse, constituyen el modo especial con que las escuelas de Jornada Completa desarrollan los mencionados contenidos.

Cada escuela de Jornada Completa -a través del planeamiento a nivel institucional y de los planeamientos de maestros de grado y maestros especiales a nivel aula- desarrolla experiencias de Trabajo y actividades de los alumnos de acuerdo con su contexto social, sus recursos humanos y las posibilidades materiales.

2.3.2. Contenidos especiales

El idioma extranjero y los Cuentos (a través de la obra del Cuento) constituyen los contenidos especiales que se desarrollan en la escuela de Jornada Completa. Por otra parte, las Tareas Complementarias también resultan una actividad especial de los alumnos, pues ellos pueden, a lo largo del horario destinado a ellas, completar trabajos relativos a contenidos indicados más arriba. Sucede algo semejante con las experiencias de trabajo.

2.3.3. Organización de los contenidos

Dos criterios se entrecruzan al organizar los contenidos: el punto de vista lógico -de cada área del conocimiento- y el punto de vista psicológico -que parte de las características psicológicas evolutivas del educando-. De ahí se desprende que la mencionada organización va a tener aspectos específicos para cada grado.

Estos aspectos específicos para cada grado están referidos al tipo de unidad didáctica más conveniente para cada momento del estadio evolutivo. En efecto, al planificar su labor, el maestro se ve obligado a parcelar y organizar los contenidos de enseñanza en unidades significativas para el aprendizaje infantil.

De acuerdo con el tipo de unidad didáctica elegida, se desarrollarán contenidos y actividades del aprendizaje para cumplir los objetivos previamente formulados. Esos contenidos de actividades se agrupan en torno a un núcleo central o propósito dominante que puede elegir el maestro por sí mismo o que, en los grados superiores, puede elaborar el maestro con sus alumnos.

Para el desarrollo de las actividades de la escuela de Jornada Completa pueden señalarse las siguientes organizaciones de los contenidos como las más indicadas:

- a) Para los grados de primer nivel (1º, 2º y 3º grado):
motivos de trabajo.
 - b) Para los grados del segundo nivel (4º y 5º):
motivos de trabajo para 4º y asignaturas para 5º.
 - c) Para los grados del tercer nivel (6º y 7º):
áreas de asignaturas.
-
- x

2.4. DISTRIBUCION HORARIA

14

2.4.1. Diaria: Cuatro horas por la mañana y cuatro por la tarde.

1. Turno de la mañana

- . Primera hora: 8.30 a 9.15 (45 minutos)
- . Primer recreo: 9.15 a 9.25 (10 minutos)
- . Segunda hora : 9.25 a 10.10 (45 minutos)
- . Segundo recreo: 10.10 a 10.15 (5 minutos)
- . Tercera hora: 10.15 a 11.00 (45 minutos)
- . Tercer recreo: 11.00 a 11.05 (5 minutos)
- . Cuarta hora: 11.05 a 11.50 (45 minutos)

2. Almuerzo y recreo posterior: 11.50 a 13.20 (90 minutos)

3. Turno de la tarde

- . Primera hora: 13.20 a 14.05 (45 minutos)
- . Primer recreo: 14.05 a 14.10 (5 minutos)
- . Segunda hora: 14.10 a 14.55 (45 minutos)
- . Segundo recreo: 14.55 a 15 (5 minutos)
- . Tercera hora: 15.00 a 15.45 (45 minutos)
- . Tercer Recreo: 15.45 a 15.55 (10 minutos)
- . Cuarta hora: 15.55 a 16.40 (45 minutos)

Los maestros de grado que hubieren cumplido el turno de comedor (11.50 a 13.20), según los turnos establecidos por la Dirección, podrán retirarse a las 15.50, siempre que entre 15.55 y 16.40 corresponda en su grado el dictado de alguna materia especial. En ningún caso podrá retirarse el maestro de grado si sus alumnos no están atendidos por el docente especial que corresponda o si la Dirección le asigna alguna tarea complementaria.

Las dos horas semanales de "Experiencias de Trabajo" podrán ser alternadas en distintos días o continuadas en el mismo día y turno. En las escuelas donde las horas a cargo de los maestros especiales, superen las establecidas para la asignatura, se destinará a "Experiencias de Trabajo", el excedente de horas que les correspondan.

Estas horas también podrán ser destinadas a actividades libres, agrupando a los alumnos según sus aptitudes y/o preferencias.

DISTRIBUCION HORARIA SEMANAL EN LAS ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA
PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS, DE VARONES Y MIXTAS

ASIGNATURAS	1er. GRADO	2do. GRADO	3er. GRADO	4to. GRADO	5to. GRADO	6to. GRADO	7mo. GRADO
LENGUAJE	8 1/2	8 1/2	7 1/2	7 1/2	7	7	7
MATEMATICA	6	6	6	6	6	6	6
HISTORIA					2	2	2
MORAL Y CIVISMO					1	1	1
GEOGRAFIA	7 1/2	7 1/2	7 1/2	8 1/2	2	2	2
NATURALEZA					2	2	2
EDUCACION PARA LA SALUD					1 1/2	1 1/2	1 1/2
AHORRO Y PREVISION					1/2	1/2	1/2
TRABAJO MANUAL	2	—	—	—	—	—	—
LABORES y/o TRABAJO MANUAL		2	2	2	2	2	2
DIBUJO	2	2	2	2	2	2	2
CANTO Y MUSICA	2	2	2	2	2	2	2
ACTIVIDADES FISICAS	4	4	3	3	2	2	2
IDIOMAS			2	2	3	3	3
TAREAS COMPLEMENTARIAS	5	5	5	5	5	5	5
EXPERIENCIAS DE TRABAJO	2	2	2	2	2	2	2
HORA DEL CUENTO	1	1	1	—	—	—	—
TOTALES	40	40	40	40	40	40	40

NOTA: En los grados 5to., 6to., y 7no., se incorporan dos horas semanales de la asignatura EDUCACION PARA LA SALUD. La media hora que falta asignar en el horario, se integra con las horas correspondientes a EXPERIENCIAS DE TRABAJO.

2.4.2. Preparación de la distribución horaria semanal escolar.

De acuerdo con las posibilidades del personal y de la escuela, la Dirección dispondrá libremente la distribución horaria semanal del establecimiento. Las dificultades que se presenten serán resueltas por las direcciones de cada escuela siguiendo el criterio de la mayor eficiencia pedagógica.

Las materias especiales pueden dictarse en cualquier turno.

El maestro de grado tendrá a su cargo la enseñanza de las asignaturas del plan de estudios (lenguaje, matemática, historia, moral y civismo, geografía, naturaleza, ahorro y previsión) que no estén impartidas por maestros especiales, así como el desarrollo de las tareas complementarias (únicas actividades a dictarse ineludiblemente en el turno de la tarde) y de la Hora del Cuento.

Los maestros especiales llevarán, además del dictado de su respectiva asignatura (trabajo manual, labores, dibujo, canto y música, actividades físicas, idioma extranjero) la responsabilidad de las Experiencias de Trabajo en las horas excedentes en que no se hallen al frente de alumnos. (El maestro especial debe cumplir 15 horas semanales de permanencia en la escuela). En efecto, en las escuelas donde las horas a cargo de los maestros especiales fueran menos, el excedente de las horas que correspondan se destinarán a Experiencias de Trabajo.

Las asignaturas trabajo manual y labores se dictarán de la siguiente manera:

- a) En escuela de varones: de 1º a 7º grado, sólo trabajo manual.
- b) En escuela de mujeres: en 1º, trabajo manual; de 2º a 7º, labores.
- c) En escuelas mixtas: en 1º, trabajo manual; de 2º a 7º, trabajo manual y labores.

2.5. EVALUACION

2.5.1. Evaluación de la institución escolar.

La evaluación de la institución escolar es un proceso que permite tomar conciencia del cumplimiento de los objetivos de la escuela. Por ende, supone la previa realización del planeamiento de la institución y el desarrollo de las actividades escolares.

Si bien el proceso evolutivo se va realizando a medida que las autoridades escolares se concretan paulatinamente, puede establecerse un período de evaluación institucional. Este período debe ser posterior al término de las actividades académicas de los alumnos.

2.5.2. Evaluación del aprovechamiento de los alumnos.

2.5.2.1. Oportunidad.

A través del proceso de evaluación del aprovechamiento, se toma conciencia del logro de los objetivos de

aprendizaje. Supone, por lo tanto, la previa realización del planeamiento a nivel aula y el desarrollo de las actividades específicas.

Si bien el proceso evolutivo se va realizando a medida que las actividades del aula se llevan a cabo paulatinamente, pueden establecerse períodos de evaluación del aprovechamiento. En efecto, al término de cada unidad didáctica y al finalizar cada curso se requiere apreciar los resultados de la labor educativa.

2.5.2.2. Técnicas.

En las materias instrumentales (matemática y lenguaje) las pruebas de lápiz y papel y las pruebas orales son las más aconsejables; a la vez, las listas de control y las escalas calificadas se pueden utilizar con gran eficacia para estos campos.

Historia, moral y civismo, geografía, naturaleza, ahorro y previsión e idioma extranjero participan del tipo de pruebas y técnicas señalados como aconsejables para las materias instrumentales, pero, a la vez, las mencionadas asignaturas pueden servirse de las pruebas de ejecución cuando hay que evaluar tareas de laboratorio, productos materiales construidos por los niños, etc.-

En cambio, los contenidos y actividades de trabajo manual, labores, dibujo, canto y música y actividades físicas deben evaluarse -primordialmente- mediante pruebas de ejecución. Listas de control y escalas calificadas también son útiles en estos campos.

2.5.2.3. Funciones administrativas de la evaluación del aprovechamiento.

2.5.2.3.1. Calificación.

La calificación permite informar a alumnos, padres y autoridades acerca de los logros alcanzados.

El trabajo del alumno en clase se ve influido, hasta un cierto grado, por la calificación que obtenga. Al recibir una calificación, luego de un breve período, resulta naturalmente motivado para el aprendizaje.

Por último, las mismas autoridades escolares necesitan algún tipo de registro permanente que les permita orientar a los niños y decidir sobre su promoción.

El personal directivo puede hacer agregar un documento complementario del boletín que indique los progresos del alumno, a modo de estímulo en todas las actividades que realice en la escuela.

2.5.2.3.2. Promoción.

La promoción alcanzará a todos los alumnos que hayan obtenido las condiciones necesarias para aprobar el grado. No obstante, los alumnos que al término del año lectivo no hubieran alcanzado las condiciones para ser promovidos, podrán serlo en el año siguiente, en el momento en que la Dirección compruebe que el alumno ha alcanzado el mismo nivel que los educandos del grado inmediato superior.

En todos los casos la promoción será responsabilidad de la Dirección.

2.6. DEL COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar cumple un doble cometido:

- a) Un cometido asistencial por cuanto interviene en la nutrición y desarrollo físico del niño, colaborando en soluciones de asistencia social y economía hogareña, y
- b) Un cometido pedagógico, al ser el comedor escolar un auxiliar de la función educativa, mediante la práctica de normas de conducta durante el almuerzo.

2.6.1. Comisión encargada del comedor escolar.

El comedor escolar funcionará en el local de la escuela y estará administrado por una comisión especial formada por:

- a) Representantes de la Asociación Cooperadora.
- b) Maestro Secretario.
- c) Un miembro del personal directivo de la escuela, como asesor.

Será responsabilidad de la Comisión:

- 1º.- Atender todos los aspectos de la alimentación y funcionamiento del comedor escolar.
- 2º.- Realizar el cálculo de las necesidades y presentarlo a la Dirección.
- 3º.- Determinar los costos globales y por alumno, ajustados a la realidad, para que contribuyan en forma efectiva a la economía familiar.
- 4º.- Proponer la cuota de pago de los alumnos.
- 5º.- Determinar las necesidades de personal para el normal funcionamiento de la cocina y atención del comedor escolar.
- 6º.- Controlar el cumplimiento de las obligaciones laborales y sanitarias del personal contratado.
- 7º.- Llevar el registro mensual de los alumnos que utilizan el servicio de comedor: inscriptos, ingresados y egresados durante el mes, alumnos becados.
- 8º.- Llevar el registro mensual de los pagos que efectúan los padres.
- 9º.- Llevar una contabilidad de entradas y salidas. En cuanto a las entradas, detallar fuentes (cuotas, subvenciones, donaciones). Detallar ingresos y saldos al día.
- 10º.- Controlar, visar y archivar los comprobantes de pagos, debidamente numerados y asentados en el libro respectivo.
- 11º.- Verificar mensualmente ingresos, egresos, inversiones y saldos.

- 12º.- Ejecutar balance anual y memoria de todo lo realizado en el ejercicio correspondiente.

El movimiento de fondos tendrá el sistema de cuenta independiente con libreta bancaria a orden conjunta de la Dirección del establecimiento y un representante de la Asociación Cooperadora (Ley 18.612, Art.10º).

Todos los ingresos de la cuenta comedor escolar deben ser destinados exclusivamente para la atención del mismo. El Superávit se imputará al mismo fin dando preferencia a la posibilidad de becar alumnos de escasos recursos económicos.

2.6.2. Contratación del personal del comedor escolar.

La Asociación Cooperadora podrá organizar el comedor escolar de cualquiera de las siguientes maneras:

- a) Ajustándose a las normas de la Ley 18.612 (ver Boletín del Consejo Nacional de Educación nº 538/71.
- b) Realizando la contratación del personal para el funcionamiento del comedor escolar. Para ello, la Asociación Cooperadora cumplirá las responsabilidades emergentes del contrato respectivo. Asimismo será de su exclusiva competencia el cumplimiento de todas las leyes previsionales y laborales (aporte jubilatorio, accidentes de trabajo, despidos, enfermedades, libreta sanitaria, etc.)

Quando mediaren causas debidamente justificadas, la Dirección de la escuela podrá solicitar de la Asociación Cooperadora la remoción del personal del comedor que no convenga a los intereses escolares. La Asociación Cooperadora comprobada la causa, procederá a dicha remoción.

- c) Contratando a un concesionario. Para ello la Asociación Cooperadora firmará con el concesionario el convenio correspondiente ajustándose a normas que aseguren el normal funcionamiento del comedor escolar y cumplimiento total de las finalidades del mismo.

2.6.3. El personal directivo y docente en el comedor escolar.

El director y el vicedirector, turnándose de común acuerdo, son los responsables de todas las tareas específicas que se cumplan en el comedor escolar entre las 11,50 y las 13, 20 ~~horas~~. El personal docente de turno de acuerdo con la decisión del Director, colaborará durante el almuerzo y recreo posterior.

Todo el personal docente de turno, por estar en funciones en el comedor escolar y recreo posterior, estará eximido del pago de la cuota correspondiente. El equipo docente encontrará en el comedor múltiples oportunidades para desarrollar su labor educativa.

2.7. DE LA ASOCIACION COOPERADORA.

El Director de la escuela de Jornada Completa como asesor de la Asociación Cooperadora, arbitrará los medios para que la acción de esa entidad se vuelque en la escuela en forma entusiasta y positiva.

Además, esta institución estimulará las iniciativas que tiendan al bien común tratando de lograr una real intercomunicación entre padres y vecinos: de este modo se logrará un mayor apoyo de la comunidad a la labor escolar.

La Asociación Cooperadora integrará la comisión de comedor escolar por medio de su representante.

3. PLANEAMIENTO DE LA UNIDAD ESCOLAR.

3.1. Planeamiento a nivel escuela.

Anualmente, el personal docente planificará las actividades escolares.

Sobre la base de la evaluación de la institución escolar, realizada al concluir un año escolar, llevará a cabo (en forma inmediata para el año subsiguiente o bien a comienzos del año lectivo) el planeamiento anual a nivel escuela.

El plan anual a nivel escuela será elaborado por el Director, el Vicedirector y el maestro secretario; luego se considerará en reunión de personal. La planificación anual incluirá los siguientes aspectos:

3.1.1. Objetivos.

Incluirá la formulación de los objetivos institucionales de la escuela, o sea, las metas inmediatas (a cumplir en el año escolar) que el establecimiento se propone alcanzar.

3.1.2. Plan de estudios y programas.

Se señalarán los contenidos (asignaturas y actividades) mediante los cuales la escuela cumplirá los objetivos de aprendizaje: todo criterio adaptador de los programas (criterios para organizar contenidos, maneras de adaptar temas de acuerdo con el medio ambiente comunitario, etc.) será indicado con detenimiento.

También debe hacerse mención de los criterios que se aplicarán para facilitar y posibilitar la promoción.

3.1.3. Recursos humanos.

Se indicará al personal (docente y auxiliar) con que contará la escuela así como sus características personales (preparación, perfeccionamientos, etc.) para distribuirlo en las distintas tareas de la institución.

También se tendrá en cuenta el número de alumnos por grado y sección que permite el edificio escolar.

3.1.4. Medios y recursos de la escuela.

Se mencionarán los recursos materiales de la institución (aula, comedor, bibliotecas, salón audiovisual, mapas, láminas, etc.) y cómo se los utilizará.

3.1.5. Instituciones escolares.

Al igual que en el apartado anterior, se señalará el

aporte de las instituciones que apoyan a la escuela como la Asociación Cooperadora u otras instituciones de la comunidad y cuál será la acción por desarrollar.

3.1.6. Relaciones con la comunidad.

Se hará mención de los distintos modos de acercamiento de la comunidad (no sólo instituciones sino también grupos de padres, niños, etc.) que conducirán la escuela para cumplir con sus objetivos institucionales. Se determinará el programa a cumplir con los padres.

3.1.7. Evaluación.

Se planificará cuando se llevará a cabo la evaluación del plan a nivel escuela y mediante qué técnica se cumplirá.

3.2. PLANEAMIENTO A NIVEL AULA.

En cada grado el planeamiento a nivel aula será realizado por el maestro de grado (en la esfera de su pertenencia) y por los maestros especiales (en sus asignaturas o en las experiencias de trabajo).

Toda actividad de planeamiento a nivel aula (basada en los lineamientos suministrados por la Dirección de la escuela) concretará en el plan anual del grado la redacción de los siguientes aspectos mínimos:

3.2.1. Planeamiento anual.

3.2.1.1. Objetivos.

El maestro formulará los objetivos de aprendizaje (conocimiento, habilidad y aptitud o metas inmediatas) a cumplir en el año escolar por los alumnos.

3.2.1.2. Distribución de contenidos y actividades en unidades.

El maestro, en función de los objetivos de aprendizaje, distribuirá en unidades didácticas los contenidos y actividades del programa. Esta distribución se hará para todo el año escolar, descontando feriados, vacaciones y un 10% de los días de clase para imprevistos.

3.2.1.3. Medios auxiliares.

El maestro señalará en qué oportunidades (es decir, en qué unidades) utilizará los medios auxiliares que posee el establecimiento. Del mismo modo, excursiones, visitas, actividades de extensión, etc. serán también señaladas.

3.2.1.4. Técnicas o principios metodológicos.

Se señalarán las características generales de los métodos a utilizar para cada asignatura, área o motivo de trabajo, recordando que los métodos a emplear

deben proporcionar oportunidades para la capacidad creadora infantil, asegurando el desarrollo de las habilidades fundamentales. Se utiliza el empleo de métodos como la observación, el experimental, el de problemas, el método de investigación, de descubrimiento, de libro abierto o de interpretación, de referencias o de identificación.

3.2.1.5. Evaluación

En el planeamiento anual a nivel aula se indicará en qué momento se cumplirán los requisitos evaluativos y qué técnica utilizará el maestro. Debe recordarse que el programa de evaluación debe ser integral, continuo y cooperativo.

3.2.2. Ajustes mensuales.

En forma mensual es conveniente realizar una evaluación y ajuste de la planificación realizada.